

LAS DIMENSIONES DE GÉNERO DE LA TRATA DE PERSONAS

LA TRATA DE PERSONAS ES UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE AFECTA A LAS VIDAS DE MILLONES DE MUJERES, NIÑAS, HOMBRES Y NIÑOS EN TODO EL MUNDO.

Una gran mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niñas; sin embargo, los hombres y los niños también son víctimas de distintas formas de trata.

- Las mujeres y las niñas representan el 71 % de todas las víctimas de la trata detectadas en todo el mundo.
- Las niñas representan casi las tres cuartas partes de las víctimas identificadas de la trata de niños.
- Si bien las mujeres siguen representando la mayoría de las víctimas de la trata, la proporción de víctimas de sexo masculino identificadas aumentó del 16 % en 2004 al 29 % en 2014.
- El informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas reconoce que los daños que causa la trata son notoriamente más graves para las mujeres y las niñas que para los hombres y los niños, debido a que las primeras están expuestas a formas específicas de explotación, como la explotación y la violencia sexuales, la esclavitud doméstica y el matrimonio forzado.
- La trata con fines de explotación sexual es la forma más predominante de tráfico global detectada actualmente y representa el 54 % de todas las formas de trata.
- Las mujeres representan el 96 % de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual.
- Los tratantes de personas que explotan a las mujeres para otros fines, como el trabajo forzoso, la mendicidad y la servidumbre doméstica, suelen ejercer la violencia sexual contra las víctimas como medio de coacción y control.
- El porcentaje de víctimas que son objeto de trata con fines de trabajo forzoso ha aumentado en los últimos años. Aproximadamente cuatro de cada diez víctimas detectadas entre 2012 y 2014 eran objeto de trata con fines de trabajo forzoso, y de estas víctimas, el 63 % eran hombres.
- Las víctimas de sexo masculino representan el 82 % de la trata con fines de extracción de órganos.

CAUSAS PROFUNDAS Y FACTORES DE RIESGO: POR QUÉ LA TRATA AFECTA EN FORMA DESPROPORCIONADA A LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- **Desigualdad de género:** La pobreza con componente de género, la falta de oportunidades de empleo viables, la falta de control sobre los recursos financieros y el acceso limitado a la educación son factores que pueden agravar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la trata.
- **Violencia por razón de género:** La violencia por razón de género y las pautas culturales que la normalizan contribuyen al ciclo de la violencia contra las mujeres y las hacen más vulnerables a la trata.
- **Leyes laborales o de migración discriminatorias y políticas que no tienen en cuenta las cuestiones de género:** Las leyes laborales y de migración que carecen de un enfoque que tenga en cuenta los derechos humanos y el género pueden restringir la capacidad de las mujeres para moverse libremente y cambiar de empleo, lo que aumenta la probabilidad de que las mujeres busquen empleo en sectores irregulares e informales. Esto aumenta a su vez la vulnerabilidad de las mujeres a la trata y la explotación.
- **Conflictos, situaciones posteriores a conflictos y crisis humanitarias:** En ausencia del estado de derecho durante las crisis, las mujeres y las niñas pueden llegar a ser muy vulnerables a diferentes formas de explotación. Esto se debe, por ejemplo, a que los grupos armados pueden tomar como objetivo especialmente a las mujeres y las niñas, con fines de esclavitud sexual, servidumbre doméstica y matrimonios forzados e infantiles.

VÍNCULOS ENTRE LA MIGRACIÓN, LA TRATA Y LAS MUJERES

La migración internacional aumentó más del 40 % entre 2000 y 2015. Aunque se presta cada vez más atención a los vínculos entre la migración y la trata, se ha atribuido escasa atención a la dimensión de género de estos vínculos. Las mujeres representan actualmente más de la mitad de los trabajadores migrantes a nivel mundial, dando lugar a lo que se denomina la feminización del mercado de trabajo mundial. Existen vulnerabilidades y riesgos concretos de género que afrontan las mujeres a lo largo de su trayectoria de migración, que las hacen más vulnerables a la trata. Debido a la discriminación por razón de género y a la valoración insuficiente de las ocupaciones de baja cualificación, las mujeres suelen concentrarse en empleos de baja cualificación y mal remunerados, como el trabajo doméstico, que pertenecen a sectores no regulados e informales con escasa o ninguna protección jurídica. Estas condiciones hacen que las mujeres sean especialmente vulnerables a la explotación específica de género, el trabajo forzoso, la extorsión, la servidumbre por deudas y la violencia. Así pues, incluso las trabajadoras migratorias documentadas corren el riesgo de ser objeto de trata o explotación en su nuevo lugar de trabajo. Debido a la discriminación de género en las prácticas de empleo, pueden tener menos influencia que los trabajadores migrantes para negociar sus condiciones de trabajo, y no conocer tan bien sus derechos.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE SEXO MASCULINO

- La falta de un enfoque de género en la trata de personas socava la singularidad de la experiencia de las víctimas de sexo masculino.
- Los estereotipos de género pueden socavar la capacidad de identificar correctamente a las víctimas de la trata de sexo masculino. Esto impide que esas víctimas reciban la asistencia y los servicios de protección necesarios.
- Las versiones estereotipadas de la masculinidad pueden hacer que los hombres se muestren reacios a reconocer que son víctimas de la trata o a identificarse a sí mismos como víctimas.

RECOMENDACIONES: UN ENFOQUE DE GÉNERO PARA PREVENIR Y ENCARAR LA TRATA DE PERSONAS

- **Más allá de un marco de seguridad:** Aunque muchos Estados han avanzado en la implementación de marcos de aplicación de la ley para encarar la cuestión, es necesario hacer más para asegurar un enfoque basado en los derechos humanos y en los supervivientes, sensible al género y la edad, que responda a las necesidades concretas de los hombres, las mujeres, las niñas y los niños como grupos diferentes con necesidades específicas.
- Las respuestas a la trata siguen haciendo más hincapié en el enjuiciamiento y la condena de los tratantes que en el apoyo a las víctimas y los supervivientes. Es esencial contar con servicios especializados e integrales que presten asistencia y apoyo adecuados, independientemente de si el superviviente da su consentimiento para participar en el procedimiento penal.
- **Prevención:** Es fundamental garantizar que existan estrategias de respuesta a la trata de personas; sin embargo, la cuestión de la prevención requiere mucha más atención de la que ha recibido hasta la fecha. Deben fortalecerse las medidas de prevención mediante la concienciación, en particular dirigida a los grupos de las poblaciones vulnerables que corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata. Las estrategias de prevención también deben incluir medidas que aborden las causas profundas y los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, con especial hincapié en la forma en que las interseccionalidades¹ aumentan la vulnerabilidad de determinados grupos a la trata y la explotación. Por consiguiente, los Estados deberían ampliar sus medidas de prevención de la trata para abordar las normas de género y las relaciones de poder desiguales, que contribuyen a la pobreza por razón de género, el desempleo, el acceso limitado a la educación, los riesgos específicos de género que plantean los procesos de migración inseguros y la discriminación por motivos de género en general.

¹ La superposición entre distintas categorías sociales, como la raza, el género y la clase, que contribuyen a la discriminación sistemática.

- ❖ **Garantizar la coherencia:** Es necesario garantizar la coherencia entre las políticas de lucha contra la trata de personas, la migración y la reglamentación del mercado de trabajo en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos y el género. Por ejemplo, las políticas de migración y lucha contra la trata de personas deben velar por que las víctimas de la trata no sean erróneamente castigadas como inmigrantes ilegales.
- ❖ **Integrar medidas específicas de género contra la trata en programas más amplios:** Durante los conflictos y los desastres naturales, las respuestas humanitarias, los programas de socorro en casos de desastre y la gestión de conflictos deben abordar activamente la cuestión de la trata y asegurar que se apliquen medidas sensibles al género y a la edad que tengan en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. El problema de la trata en diversos contextos debe considerarse a lo largo de un proceso continuo de conflicto y crisis, paz y desarrollo.
- ❖ Deben incorporarse medidas para prevenir y encarar la trata de personas en marcos, políticas y programas más generales de desarrollo sostenible encaminados al desarrollo económico y social, los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la educación, la salud, y la reconstrucción después de los desastres naturales y los conflictos.
- ❖ **El papel de los Estados:** Los Estados deben velar por que las leyes, reglamentos y programas que abordan la trata tengan en cuenta el género y la edad y que existan capacidades para abordar las necesidades específicas y singulares de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.
- ❖ **El papel de los profesionales:** Los profesionales que se ocupan de la trata de personas necesitan una formación adaptada que apoye un enfoque que tenga en cuenta el género y la edad, que asegure la protección y la prestación adecuada de servicios a las víctimas (en materia de salud, justicia, inmigración, educación, vivienda, etc.). Por ejemplo, las víctimas de la trata con fines de explotación sexual a menudo se enfrentan a graves consecuencias para la salud, como los abortos en condiciones de riesgo, las complicaciones de su sistema reproductivo y la exposición a las enfermedades de transmisión sexual. Un enfoque sensible al género también requiere abordar las preocupaciones y los temores que impiden que las víctimas de la trata traten de conseguir servicios y ayuda. Por ejemplo, las mujeres que son víctimas de la trata pueden enfrentarse a problemas particulares a la hora de presentar denuncias, lo que puede deberse a diferentes factores, como la falta de guardias de sexo femenino, el temor a la falta de confidencialidad, el temor a la estigmatización por parte de su comunidad o el apego a sus tratantes (que también podrían ser sus “maridos” legales).
- ❖ **Investigación y datos:** El sistema de las Naciones Unidas, junto con los Gobiernos y los organismos de investigación pertinentes, debería mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo y edad a fin de promover una mejor comprensión de las dimensiones de género y edad de la trata, incluso en los contextos humanitarios y de conflicto.

¿QUÉ ES EL ICAT?

El Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (ICAT) es un foro sobre políticas cuyo mandato, encomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes con miras a facilitar un enfoque holístico e integral para prevenir y combatir la trata de personas. El ICAT fue establecido oficialmente en marzo de 2007, de conformidad con la resolución 61/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el momento de la publicación de esta nota informativa, el ICAT estaba integrado por 24 entre organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales.

El diseño y la impresión de este material han sido generosamente apoyados por el Reino Unido

Síguenos en: twitter.com/ICAT_News | <http://icat.network/> | icat@un.org